



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL



**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y AL TITULAR DEL SISTEMA COLECTIVO METRO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO AL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS EMPADRONADOS EN EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

Las personas diputadas que integran las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, ambas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y Apartado D, inciso a), 30 numeral 1 b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción XXI, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y X, 74, fracciones V y XXIV, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 86, 100 fracción III, 103 fracciones IV, 106, 187, 191, 192, 196, 197, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente **DICTAMEN** respecto de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y AL TITULAR DEL SISTEMA COLECTIVO METRO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO AL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS EMPADRONADOS EN EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO, presentada por la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

## PREÁMBULO

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con los artículos 84, 85, 86 y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio número **MDPPOPA/CSP/1535/2021**, de fecha 30 de noviembre de 2021, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y al titular del Sistema Colectivo Metro a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso gratuito al Metro de la Ciudad de México a los empadronados en el Programa Seguro de Desempleo, que suscribió la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Que las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar conforme lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y Apartado D, inciso a), 30 numeral 1 b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción XXI, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y X, 74, fracciones V y XXIV, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 86, 100 fracción III, 103 fracciones IV y XVII, 106, 187, 191, 192, 196, 197, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable, celebramos sesión ordinaria de Comisiones Unidas a fin de dictaminar la proposición con punto de acuerdo en cita, para

someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso II Legislatura, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que, en sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, celebrada el día 30 de noviembre de 2021 la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y al titular del Sistema Colectivo Metro a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso gratuito al Metro de la Ciudad de México a los empadronados en el Programa Seguro de Desempleo.

**SEGUNDO.** La diputada promovente, entre otras cosas, señala lo siguiente:

1. Que Actualmente la Ciudad de México muestra nivel de desempleo alto, y si bien las autoridades han conservado el Programa Seguro de Desempleo, este es insuficiente, ya que solo cubre a 14,450 de los cerca de 300 mil desempleados formales que hay en la Ciudad de México, sin considerar la informalidad en este análisis.
2. Que la búsqueda de trabajo lleva implícito un costo, siendo la transportación a entrevistas, citas de trabajo, labor de venta, entre algunos ejemplos, el mayor de estos. Es decir, una persona en el desempleo debe salir a buscar un trabajo, lo cual implica una inversión en transportación.
3. Que la crisis de desempleo en la Ciudad de México debe atenderse con prontitud, y se debe apoyar a las personas que se encuentran en la búsqueda de un trabajo, más si se toma en consideración que la Ciudad de México es la entidad con las tasas más altas de desempleo en todo el país, lo que inhibe la recuperación económica de la Capital.

4. Que El Sistema Colectivo Metro ha sido reconocido como una institución subsidiaria y solidaria con los sectores económicamente más vulnerables. Un ejemplo claro, es haber proporcionado la gratuidad del transporte a los adultos mayores que acrediten con una identificación dicha condición,

5. Que en apoyo a la población en condiciones de desempleo es una de las prioridades de Gobierno de la Ciudad, para ello mantiene en operación con asignación de recursos públicos el "Programa del Seguro de Desempleo" a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, quien mantiene un padrón de solicitantes que cumplen con los requisitos del programa y además lleva a cabo acciones de promoción y fomento al empleo con el propósito de mitigar esta problemática. De este modo el Gobierno de la Ciudad mantiene su compromiso con el derecho de la ciudadanía a un empleo digno.

En esta tesitura y conforme a lo establecido en los Objetivos y Alcances de las Reglas de Operación del programa social, "Seguro de Desempleo" los cuales indican:

**IV.1. OBJETIVO GENERAL. Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad** (personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes que hayan perdido su empleo, personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México, mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, personas trabajadoras que por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo de fecha 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México), **a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y para la satisfacción del derecho al ingreso.**

El Programa “**Seguro de Desempleo**” otorga un apoyo económico, con fundamento en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

### IV.3. ALCANCES

## II LEGISLATURA

4.9 Mediante la implementación de este Programa Social, **se pretende lograr que las personas desempleadas logren su reincorporación laboral formal, y por tanto gocen de su derecho al trabajo**, tal como lo establece el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como la salvaguarda de uno de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente que es el Derecho a un Empleo, lo anterior a través del otorgamiento de un apoyo económico, tomando en consideración lo siguiente: **A partir del 1º de enero del año 2019, el monto del apoyo económico para los beneficiarios del Ejercicio Fiscal 2018 que sean aplicables, y nuevos beneficiarios ingresados durante el mes de enero de 2019 será el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a \$2,568.50. El apoyo económico, se otorgará a través de una tarjeta bancaria, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia. Las personas beneficiarias sólo pueden acceder al Programa de “ Seguro de Desempleo” durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, y hasta por un máximo de dos ocasiones, (salvo en casos de excepción por Acuerdo de la Jefa de Gobierno, en cuyo caso, se especificará en los Lineamientos respectivos), siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.**

4.10. Asimismo, el Seguro de Desempleo, al ser un Programa de transferencia monetaria, buscará dentro de este sector de desocupación laboral, estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal, coadyuvando en la salvaguarda del derecho al trabajo y al Programa de “Seguro de Desempleo”.

4.11. Los resultados perseguidos a corto plazo, es que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico, que le permita pagar gastos de transporte para la búsqueda de un nuevo trabajo, y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo son: coadyuvar en la integración del tejido social y familiar, así mismo, apoyar en situaciones económica y socialmente difíciles a grupos en situación de vulnerabilidad.

**TERCERO.** - Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 256, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, celebramos sesión ordinaria en su modalidad virtual, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y al titular del Sistema Colectivo Metro a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso gratuito al Metro de la Ciudad de México a los empadronados en el Programa Seguro de Desempleo, para estar en condiciones de someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- Las personas diputadas integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, D, inciso a), 30 numeral 1 b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción XXI, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y X, 74, fracciones V y XXIV, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 86, 100 fracción III, 103 fracciones IV y XVII, 106, 187, 191, 192, 196, 197, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, son competentes para analizar y dictaminar el presente punto de acuerdo.

**SEGUNDO.** - Que el presente dictamen es referente a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y al titular del Sistema Colectivo Metro a realizar las gestiones necesarias para

garantizar el acceso gratuito al Metro de la Ciudad de México a los empadronados en el Programa Seguro de Desempleo.

**TERCERO.-** Que el artículo 16 Apartado H, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte.

**CUARTO.-** Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, define a la movilidad como el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley.

**QUINTO.-** Que el Sistema de Transporte Colectivo (STC) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1967, así como sus modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968, 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992, y los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Septiembre de 2002 y el 21 y 22 de febrero de 2007, y cuyo objeto inicial fue la construcción, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo en el Distrito Federal, principalmente.

**SEXTO.-** Que La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE) como ente gubernamental, busca proteger y promover los derechos laborales de la población trabajadora de la Ciudad de México y, de conformidad con el Tercer Informe de Gobierno, presentado ante este Órgano Legislativo, se observa que el Seguro de Desempleo, es único en su tipo en el país, lo cual coloca a la Ciudad de México como una entidad de vanguardia en el diseño de la política laboral. Tiene como objetivo

otorgar una protección económica básica a los residentes de la Ciudad de México de entre 18 y 67 años, que perdieron su empleo de manera involuntaria.

El Seguro de Desempleo cobró vital importancia para contener los efectos negativos de la suspensión de las actividades económicas que se dieron a partir de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2, atenuando la reducción de los ingresos de las familias capitalinas y evitando su caída en la pobreza.

**SEPTIMO.-** Que el Programa Seguro de Desempleo, ya contempla el tema, en específico, está inscrito en los alcances a corto plazo, numeral 4.11 del apartado IV.3. ALCANCES, el cual señala; *“...Los resultados perseguidos a corto plazo, es que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico, que le permita pagar gastos de transporte para la búsqueda de un nuevo trabajo...”*

**OCTAVO.-** Que en caso de solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales que presenten las Dependencias, Unidades Administrativas, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno a que se refiere Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; la unidad administrativa facultada para dicho tema es la Subsecretaría de Egresos adscrita ala de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**NOVENO.-** La movilidad también constituye un derecho ciudadano y una prioridad para el Gobierno de la Ciudad, ya que es el motor de las actividades económicas y sociales de la Ciudad.

En este aspecto los sistemas de transporte público tienen relevancia estratégica

tanto para la economía de la población como para la sustentabilidad ambiental, motivo por el cual entre las estrategias de gobierno se establece como prioritaria la recuperación de la capacidad funcional de los medios de transporte de alta capacidad, que en administraciones anteriores sufrieron un deterioro que ahora resulta indispensable revertir, cabe mencionar que el Metro está pasando por un periodo de renovación y modernización de importantes instalaciones cuya antigüedad o condiciones funcionales hacen indispensable esta intervención, con el consiguiente requerimiento económico para su realización.

**DECIMO.-** Que en el aspecto económico resulta de consideración el impacto que ha tenido la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID 19 en la afluencia de usuarios, que ante las medidas de restricción de la actividad social se ha visto disminuida durante 2020 y 2021, sin que actualmente sea previsible la conclusión de la emergencia.

Captación anual de usuarios  
2017 - 2021

Año	Afluencia anual
2017	1,615,652,411
2018	1,647,475,013
2019	1,655,049,615
2020	935,176,702
2021	837,473,413

Datos del STC

Dadas estas condiciones de movilidad en la Ciudad de México los ingresos propios del Organismo se han visto afectados de manera importante, lo cual afecta la capacidad de financiar principalmente la operación regular.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL



Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso y 257 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, emite el siguiente:

## II LEGISLATURA ACUERDO

Se desecha la proposición con punto de acuerdo establecida en la fracción I del apartado de Antecedentes, lo anterior, debido a que la autorización de la gratuidad a que se refiere el punto de acuerdo, ocasionarían al Organismo una pérdida de ingresos con las consecuencias siguientes:

Aumentar la presión de gasto que hoy por hoy tiene el Organismo como consecuencia de la disminución de ingresos propios, que para el ejercicio 2021 ascendió a \$2,462,783,157, como se muestra a continuación:

Sistema de Transporte Colectivo Ingresos Acumulados A Diciembre 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL LEY DE INGRESOS 2021	INGRESOS REALES 2021	VAR LEY DE ING. VS 2021 REAL \$	VAR LEY DE INGRESOS VS 2021 REAL %
Venta de Servicios	6,241,862,425	3,779,364,477	(2,462,783,157)	-39.5%

para quedar de la siguiente manera:

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se **DESECHA** la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y AL TITULAR DEL SISTEMA COLECTIVO METRO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL



GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO AL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS EMPADRONADOS EN EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO, presentada por la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### II LEGISLATURA

**SEGUNDO.-** Remítase los expedientes a la Mesa Directiva para su archivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Firman el presente Dictamen mediante el cual se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y al titular del Sistema Colectivo Metro a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso gratuito al Metro de la Ciudad de México a los empadronados en el Programa Seguro de Desempleo, en la Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, ambas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura celebrada el día 30 de marzo de 2022.

### COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ <b>PRESIDENTA</b>	<i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>		
DIP. ROSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN <b>VICEPRESIDENTA</b>	<i>Alejandra R.</i>		
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA <b>SECRETARÍA</b>		<i>América Rangel</i>	



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL



DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES RAMOS <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ <b>INTEGRANTE</b>	<i>Nazario Norberto Sánchez</i>		
DIP. HÉCTOR MARMOLEJO BARRERA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS <b>INTEGRANTE</b>			<i>E. Silvia Sánchez Barrios</i>
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ <b>INTEGRANTE</b>			

**COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL**

Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN <b>PRESIDENTE</b>	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>		
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA <b>VICEPRESIDENTE</b>		<i>Luis Chávez</i>	
DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA <b>SECRETARIO</b>	<i>Jhonatan Colmenares Rentería</i>		
DIP. JONATHAN MEDINA LARA <b>INTEGRANTE</b>	<i>Jonathan Medina Lara</i>		
DIP. AMEYALLI REYES BONES <b>INTEGRANTE</b>	<i>Ameylli Reyes Bones</i>		
DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO <b>INTEGRANTE</b>	<i>Marcela Fuente Castillo</i>		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ <b>INTEGRANTE</b>	<i>Jorge Gaviño Ambriz</i>		



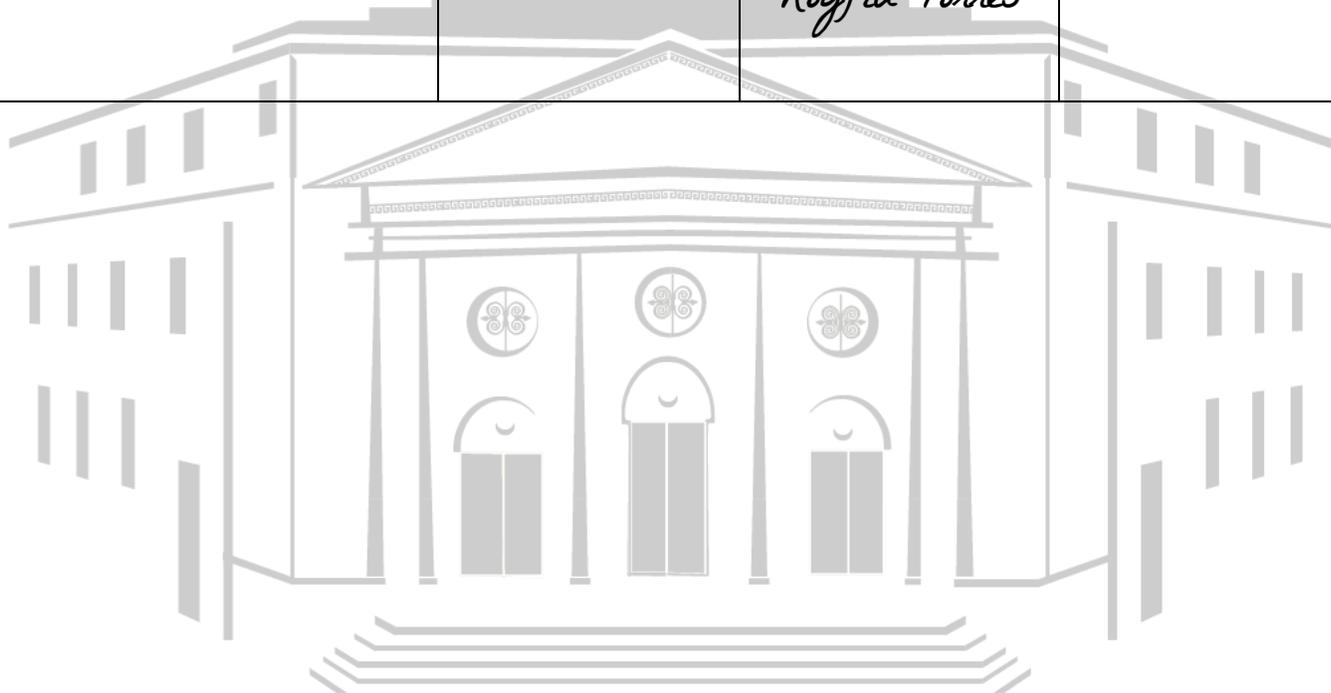
II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL



DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ <b>INTEGRANTE</b>	<i>Jose Martin Padilla</i>		
DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ <b>INTEGRANTE</b>		<i>Royfid Torres</i>	



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

TÍTULO	PAC_METRODESEMPLEADOS
NOMBRE DE ARCHIVO	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
ID DE DOCUMENTO	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

---

## Historial del documento



**01 / 04 / 2022**  
18:19:19 UTC

Enviado para su firma a Dip. Alejandra Rodriguez (alejandra.rodriguez@congresocdmx.gob.mx), Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx), Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx), Dip. Miguel (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip. Alberto Chavez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jhonatan Colmenares (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jonathan Medina (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx), Dip. Martin Padilla (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) and Dip.

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por  
alicia.medina@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.146.198.191



**01 / 04 / 2022**  
19:53:49 UTC

Visualizado por Dip. Jhonatan Colmenares  
(jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.224.221.95



**01 / 04 / 2022**  
19:54:03 UTC

Firmado por Dip. Jhonatan Colmenares  
(jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.224.221.95



**01 / 04 / 2022**  
22:02:50 UTC

Visualizado por Dip. Royfid Torres  
(royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.190.199.253

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>01 / 04 / 2022</b> 22:04:21 UTC	Firmado por Dip. Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.199.253
 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 00:00:57 UTC	Visualizado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.143
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 00:01:18 UTC	Firmado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.143
 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 13:32:16 UTC	Visualizado por Dip. Alberto Chavez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.3.184

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 13:33:19 UTC	Firmado por Dip. Alberto Chavez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.3.184
 VISUALIZADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 20:06:36 UTC	Visualizado por Dip. Jonathan Medina (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.125.156
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2022</b> 20:06:49 UTC	Firmado por Dip. Jonathan Medina (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.125.156
 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 15:04:32 UTC	Visualizado por Dip. Martin Padilla (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.113.151

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 15:04:46 UTC	Firmado por Dip. Martin Padilla (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.113.151
 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 15:14:10 UTC	Visualizado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.229.17
 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 15:14:51 UTC	Firmado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.229.17
 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 15:58:26 UTC	Visualizado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 16:25:50 UTC	Visualizado por Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.53.140
 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 18:52:51 UTC	Visualizado por Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.29
 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 18:53:06 UTC	Firmado por Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.29
 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 19:52:04 UTC	Firmado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>05 / 04 / 2022</b> 20:39:22 UTC	Visualizado por Dip. Alejandra Rodriguez (alejandra.rodriguez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47
 FIRMADO	<b>05 / 04 / 2022</b> 20:40:01 UTC	Firmado por Dip. Alejandra Rodriguez (alejandra.rodriguez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.169.120
 VISUALIZADO	<b>06 / 04 / 2022</b> 21:45:03 UTC	Visualizado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.147.98.241
 FIRMADO	<b>06 / 04 / 2022</b> 21:49:00 UTC	Firmado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.147.98.241

---

<b>TÍTULO</b>	PAC_METRODESEMPLEADOS
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PAC_METRO DESEMPLEADOS-ok-2 (3) (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	92668a6a488535f43cf0f451ddaf2d747ba1e12d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>06 / 04 / 2022</b> 22:08:47 UTC	Firmado por Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.14.225
 VISUALIZADO	<b>08 / 04 / 2022</b> 19:05:12 UTC	Visualizado por Dip. Miguel (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.30
 FIRMADO	<b>08 / 04 / 2022</b> 19:05:59 UTC	Firmado por Dip. Miguel (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.30
 COMPLETADO	<b>08 / 04 / 2022</b> 19:05:59 UTC	El documento se ha completado.